



Numero de boletin: 28844

Fecha: 22/09/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55765---DECRETO 1765 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03
55762---DECRETO 2139 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-07
55771---DECRETO 2140 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-07
55775---DECRETO 2306 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55761---DECRETO 2307 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25
55756---DECRETO 2500 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-08
55767---DECRETO 2565 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55768---DECRETO 2663 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25
55763---DECRETO 2665 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25
55764---DECRETO 2667 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25
55766---DECRETO 2669 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29
55772---DECRETO 2670 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29
55755---DECRETO 2671 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29
55759---DECRETO 2672 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29
55757---DECRETO 2681 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29
55758---DECRETO 2682 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-30
55760---DECRETO 2713 / 2016 DECRETO / 2016-08-31
55770---DECRETO 2751 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55774---DECRETO 2752 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55773---DECRETO 2753 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55769---DECRETO 2754 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31
55781---RESOLUCIONES 1554 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-07
55782---RESOLUCIONES 1555 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-07
55783---RESOLUCIONES 1556 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-07
55784---RESOLUCIONES 1580 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55785---RESOLUCIONES 1581 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55786---RESOLUCIONES 1582 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55787---RESOLUCIONES 1583 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55788---RESOLUCIONES 1585 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55789---RESOLUCIONES 1586 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55790---RESOLUCIONES 1587 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55791---RESOLUCIONES 1588 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55792---RESOLUCIONES 1589 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

55793---RESOLUCIONES 1590 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55794---RESOLUCIONES 1594 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55795---RESOLUCIONES 1595 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55796---RESOLUCIONES 1596 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09
55797---RESOLUCIONES 1597 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-14
55798---RESOLUCIONES 1598 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-14
55799---RESOLUCIONES 1599 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-14
55776---RESOLUCIONES 263 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-12
55777---RESOLUCIONES 267 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-15
55780---RESOLUCIONES 268 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-15
55778---RESOLUCIONES 269 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-16

Sección Avisos

201059---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 69.776/2014
201121---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
201193---JUICIOS VARIOS / ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA"
201131---JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201137---JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L.
201101---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS
201179---JUICIOS VARIOS / CARRAZCO HECTOR EDUARDO C/ JAIME, SERGIO
201155---JUICIOS VARIOS / CORREA ROSARIO FRANCISCA Y OTRA C/ BLANCO RAMON FERNANDO C/ ALVAREZ EDITH LUZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ. S/X* TERCERIAS
201195---JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A
200945---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201157---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION
201201---JUICIOS VARIOS / MOYANO FELICIANO C/ MEDINA BEATRIZ DEL VALLE S/ AMPARO
201092---JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS
201073---JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO.
201194---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL
201196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.
201102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.
201200---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L.
201197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.
200859---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO
201187---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.
201044---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL
201114---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L.
201139---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
201046---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS MILDRED S/ EJECUCION FISCAL

201116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.
201043---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/ EJECUCION FISCAL
201115---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L.
201120---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER
201142---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/ EJECUCION FISCAL
201111---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L.
201045---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSOLEOS S. R. L. S/ EJECUCION FISCAL
201113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.
201164---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ JORGE RUBEN
201162---JUICIOS VARIOS / REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ DOC.LOC.IIA.NOM. PASA DOC.LOC.TUR.CORR
201191---JUICIOS VARIOS / ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION
201167---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ANGEL SEBASTIAN C/ PUCHARRA JULIO ALBERTO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
201189---JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
201204---JUICIOS VARIOS / SIMON PADROS JORGE HERNAN C/MARTINEZ ARRIETA CARLOS REYES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (EXC- EXCUSACION- JUZG.ORIG. 7A DOC. Y LOC.)
201088---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO
201216---JUICIOS VARIOS / SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN JULIO
201209---JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS
201160---JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION
201177---JUICIOS VARIOS / VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA
201107---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION PUBLICA N° 009/16
201078---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION PUBLICA N° 3
201175---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 49/2016
201174---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 50/2016
201145---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION PUBLICA N° 03/2016
201146---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACION PUBLICA N° 04/2016
201206---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 08/2016
201042---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACION PUBLICA N° 01/2016
200670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

201077---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA N° 02/2016

201178---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PROVINCIA DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA N° 11/16

201190---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

201166---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016

201143---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 02/2016

201140---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 12/2016

201144---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 27/2016

201141---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 28/2016

201053---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN - LIC. PUB. N° 11/2016

201211---SOCIEDADES / ASANA - TUCUMAN

201199---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIO DE TUCUMÁN

201208---SOCIEDADES / CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO TEQUE LTDA

201202---SOCIEDADES / CONTROL UNION NORTE S.A

201203---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS "AGUILARES" LTDA

201215---SOCIEDADES / FEDECATUR

201212---SOCIEDADES / LA MILANESA S.R.L.

201205---SOCIEDADES / LIMONTUC S.R.L.

201185---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

201170---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

201133---SUCESIONES / AGUIRRE ANDRES ALBERTO

201130---SUCESIONES / ANTONIO MARTIN COFRE

201129---SUCESIONES / AUGUSTO SALVADOR AGUILAR

201188---SUCESIONES / BELFOR GONZAGA PONCE - GERTRUDIS ROLDAN

201192---SUCESIONES / CAMILO BALEGNO

201198---SUCESIONES / CARRERAS DELFIN COSTANCIO - CARRERAS CANDELARIA TRANSITO

201186---SUCESIONES / FERNANDO BARTOLOME MUÑOZ

201124---SUCESIONES / ISABEL MAGDALENA LAURA LEDESMA SIMON

201117---SUCESIONES / JACINTO ELOY MORENO

201207---SUCESIONES / JACQUELINE COURAULT

201148---SUCESIONES / JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE

201213---SUCESIONES / MARTA OLGA LUDUEÑA

201210---SUCESIONES / OFELIA HORTENSIA ZAMORANO

201136---SUCESIONES / PABLO MANUEL GUILLEN

201214---SUCESIONES / RASGIDO LUCIA EMELINA

201112---SUCESIONES / RUBEN ARMANDO MATAR

201165---VARIOS / JARDIN CENTRAL S.R.L

Aviso número 55765

DECRETO 1765 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-06-03

DECRETO N° 1.765/9 (MDP), del 03/06/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis DOMINGUEZ, y al señor Director de Empleo, C.P.N Mariano CINQUEGRANI, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Córdoba, vía terrestre, en un vehículo particular rentado por la Subsecretaría de Empleo mediante Contrato de Locación de fecha 26/06/2016, marca Chevrolet Tracker FWD L TZ, dominio: NIG-017, el día Jueves 25 de agosto de 2016, con regreso el día viernes 26 de agosto del año en curso. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, de Control y Gestión y/o el funcionario que la reemplazare.-

Aviso número 55762

DECRETO 2139 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-07

DECRETO N° 2.139/1 (FE), del 07/07/2016. --- Autorízase al señor Dante Roberto Gramajo, chofer de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el día 24 de agosto de 2016 con regreso a esta Provincia el mismo día. Como consecuencia de lo dispuesto, autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca CITROEN C4, Dominio OIB 943, para que conducido por el chofer, señor Dante Roberto Gramajo, Personal Temporario, con una remuneración equivalente a categoría 21, Licencia de Conductor N° 17.574.662, traslade -en misión oficial- al mencionado agente.

Aviso número 55771

DECRETO 2140 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-07

DECRETO N° 2.140/1 (SERI), del 07/07/2016. --- Autorízase a la señorita Subsecretaria de Relaciones Intemacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de agosto de 2016 y regresando el día 30 de agosto de 2016.

Aviso número 55775

DECRETO 2306 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.306/1 (SERI), del 25/07/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 8 de septiembre de 2016, con regreso el día 10 de septiembre de 2016, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

Aviso número 55761

DECRETO 2307 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-07-25

DECRETO N° 2.307/4 (MDS), del 25/07/2016. Expte. N° 7.563/425-M-2.016. ---
Autorízase a la señora Secretaria de Estado de la Mujer, dependiente del
Ministerio de Desarrollo Social, Sra. María del Carmen CARRILLO, a trasladarse en
Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de
julio de 2016, regresando por la misma vía, el día 26 de igual mes y año.
Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de la Mujer, a la señora
Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, mientras dure la ausencia
de su titular, sin perjuicio de sus funciones.-

Aviso número 55756

DECRETO 2500 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-08

DECRETO N° 2.500/1, del 08/08/2016. Expte. N° 2354/110-D-2016. --- Modifícase el monto consignado en el artículo 1° del Decreto N° 79/1, del 14 de enero de 2016, y su modificatorio N° 1592/1, de fecha 23 de mayo de 2016, el que queda establecido en la suma de \$1.000.000.- (pesos un millón), a partir del mes de Agosto y hasta Diciembre de 2016.

Aviso número 55767

DECRETO 2565 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.565/21 (MSP), del 16/08/2016. Expte. N° 2250/400-C-2016. ---
Declárase de Interés Provincial a las 22° Jornadas Bioquímicas del NOA, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 01, 02 y 03 de septiembre de 2016.-

Aviso número 55768

DECRETO 2663 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25

DECRETO N° 2.663/14 (MGJyS), del 25/08/2016. --- Dispónese la prórroga de la designación del Dr. Daniel Esteban SOSA PIÑERO, D.N.I. N° 21.744.485, clase 1970, en el cargo de Interventor en el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo (IPLA), por el término de sesenta (60) días, a partir del 24/08/16.-

Aviso número 55763

DECRETO 2665 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25

DECRETO N° 2.665/3 (ME), del 25/08/2016. Expte. N° 18554/377-2016. ---
Autorízase, al señor Director General de Catastro, Dr. Félix Miguel Herrero -
Categoría 24-, a trasladarse -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires el día 5 de septiembre de 2016, a fin de cumplir la misión oficial, durante
los días 5 y 6 de septiembre del corriente año, regresando a nuestra provincia el
día 6 en horas de la noche.

Aviso número 55764

DECRETO 2667 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25

DECRETO N° 2.667/4 (SENAYF), del 25/08/2016. Expte. N° 8.958/425-F-2016. ---
Autorízase a la Dra. Myriam Beatriz Martini - Subdirectora de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 02 de septiembre de 2016, regresando por la misma vía, el mismo día de igual mes y año.

Aviso número 55766

DECRETO 2669 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29

DECRETO N° 2.669/9 (MDP), del 29/08/2016. Expte. N° 524/630-SCH-2016. ---
Autorízase al Técnico Víctor Hugo Sánchez, Categoría 18; a la Licenciada María Eugenia Moyano Wagner, Categoría 20 y a la Dra. Bettina Liliana Schilman, Categoría 24, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 05 de septiembre de 2016, con regreso el mismo día. Déjese establecido que como consecuencia de lo dispuesto, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000195297 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Daniel Figueroa, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos licencia de conducir N° 14.659.643.-

Aviso número 55772

DECRETO 2670 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29

DECRETO N° 2.670/1 (SIDETEC), del 29/08/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a Capital Federal del 05 al 06 de Septiembre del corriente año. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.-

Aviso número 55755

DECRETO 2671 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29

DECRETO N° 2.671/1, del 29/08/2016. Expte. N° 127/115-D-2016. --- Autorízase a los señores pilotos Bruno J. Cipriani (Cat. 22) y Matías Soria Prado (Cat. 20), empleados de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Buenos Aires, el día 31 de agosto de 2016 con regreso el mismo día, vía aérea, quedando facultado el señor Director de la Repartición a disponer la fecha del viaje, para trasladar de retorno a la Provincia la aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU.

Aviso número 55759

DECRETO 2672 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29

DECRETO N° 2.672/3 (SO), del 29/08/2016. --- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. Manuel Alías y al Ing. Ricardo Antonio Fernández, DNI N° 14.966.405, profesional de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se trasladen en Misión Oficial por vía aérea a la Capital Federal el día 01 de setiembre de 2016 y desde allí vía terrestre a la Ciudad de La Plata, con regreso a la Capital Federal vía terrestre y Provincia de Tucumán via aérea el día 02 del mismo mes y año.-

Aviso número 55757

DECRETO 2681 / 201 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-29

DECRETO N° 2.681/1, del 29/08/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

Aviso número 55758

DECRETO 2682 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-30

DECRETO N° 2.682/1, del 30/08/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

DECRETO 2713 / 2016 DECRETO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.713/1, del 31/08/2016. Expte. N° 1042/110-S-2016.

VISTO, el contenido de la Ley N° 8.850, y

CONSIDERANDO: Que el citado instrumento legal establece como requisito de permanencia en los niveles políticos y/o jerárquicos de la función pública, el carecer de adicciones a drogas ilegales (artículo 1°).

Que, por su parte, el artículo 2° de la citada Ley consigna los funcionarios alcanzados por el requisito y precisa que cada uno de los poderes del estado designará al responsable de la aplicación de la misma.

Que corresponde dictar las medidas reglamentarias que permitan la aplicación de la Ley.

Por ello, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 101 inciso 3° de la Constitución de la Provincia, y de conformidad a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 8.850,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Secretaría General de la Gobernación como autoridad de aplicación de la Ley N° 8.850, dentro del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo Administración Pública Centralizada, Descentralizada, y Organismos Autárquicos.

ARTICULO 2°.- A los efectos de la Ley N° 8.850, se considerarán drogas ilegales las contempladas como tales en el Código Penal de la Nación y sus leyes, y normas complementarias

ARTICULO 3°.- La Secretaría General de la Gobernación confeccionará un listado de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial comprendidos en los alcances de la Ley N° 8.850, de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 2° de la misma. Dicho listado servirá de base para el registro que se menciona en el artículo 6° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Para la realización de los exámenes previstos en el artículo 3° de la Ley N° 8.850, en cuanto respecta a los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial comprendidos en los alcances de la norma, la Secretaría General de la Gobernación deberá citar a dichos funcionarios, debiéndolo hacer con una antelación mínima de tres (03) días hábiles. La comparecencia de los funcionarios citados en la fecha, hora y lugar fijados, será de carácter obligatorio, salvo que acreditaran en debida forma un impedimento insoslayable, en cuyo caso se procederá a la fijación de una nueva fecha.

ARTICULO 5°.- La Secretaría General de la Gobernación solicitará la realización del examen mencionado en el artículo 3° de la Ley N° 8.850, al Sistema Provincial de Salud a través del Departamento Bioquímico - Laboratorio de Salud Pública (DBLSP) y/o la dependencia que en el futuro la reemplace.

Sin perjuicio de lo anterior, facúltese a la Secretaría General de la Gobernación para celebrar convenios con las otras instituciones mencionadas en el artículo 6° de la Ley, para la realización de los exámenes previstos en la misma.

ARTICULO 6°.- La Secretaría General de la Gobernación deberá llevar un registro actualizado con los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial que cumplieron con los exámenes, su fecha de realización y resultado. Asimismo, deberá implementar las medidas necesarias para que los exámenes se lleven a cabo con la periodicidad prevista en el artículo 3° de la Ley N° 8.850.

ARTICULO 7°.- Cuando se verifique el supuesto contemplado en el artículo 5° de la Ley N° 8.850, la suspensión será decidida por el órgano competente para otorgar licencias al funcionario del cual se trate.

ARTICULO 8°.- De conformidad a lo normado en el artículo 6° in fine de la Ley N° 8.850, el Sistema Provincial de Salud será el encargado de arbitrar los medios idóneos y necesarios para la recuperación, salvo que el funcionario involucrado optare por otra institución pública o privada, en cuyo caso el tratamiento y sus resultados serán monitoreados por personal técnico idóneo del Sistema Provincial de Salud, debiendo informar periódicamente al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 10°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 55770

DECRETO 2751 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.751/5 (MEd), del 31/08/2016. Expte. N° 015246/230-D-14. ---
Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización: Personal Docente:
N° Apellido y Nombres D.N.I. N° Clase: 01 ARÉVALO, Rosa Manuela 13.628.046 1.957;
02 LOTO, Luisa Antonia 13.098.989 1.957; 03 MORA, Graciela Ramona del Carmen 13.607.045 1.957; 04 RUIZ, Isabel Mercedes 13.841.527 1.957; 05 SAAVEDRA, Miryan del Valle 13.805.902 1.957; 06 SAN JUAN, Juana Lucía 12.675.306 1.957. Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

Aviso número 55774

DECRETO 2752 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.752/5 (MEd), del 31/08/2016. Expte. N° 012994/230-D-13. --- Intímase a los agentes que a continuación se detalla dependientes del MINISTERIO DE EDUCACION, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener los beneficios de la Jubilación, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización: Personal Docente: Apellido y Nombres - DNI N° - CLASE: FACIANO, Graciela Ascensión - 12.414.571 - 1.956; MENDOZA CAMAÑO, Adriana Inés - 12.220.300 - 1.956; MORENO, Minerva - 12.178.089 - 1.956; PEREZ de VARELA, María Azucena del Valle 12.414.129 -1.956; SAN ROQUE, Juan Waldo - 10.637.857 - 1.953. Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

DECRETO 2753 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.753/1 (SED), del 31/08/2016. Expte. N° 037/530-S-2015. ---
Convalídase las funciones cumplidas en cargos de mayor jerarquía por los agentes que se detallan a continuación, durante el período que en cada caso se indica:
Servicio Administrativo Financiero, al Prof. Mario Fernando Cabrera, Categoría 20, desde el 02/02/2015 al 12/03/2015, en reemplazo de la Responsable del Servicio Administrativo, Srta. Maria Cristina Enrique, Categoría 22. Oficina de Despacho, al Dr. Roque Humberto Cardozo, Categoría 20, desde el 02/02/2015 al 16/03/2015, en reemplazo de la Jefa de Oficina de Despacho, Silvia Isabel Castillo de Minichilo, Categoría 21. Reconócese, a los agentes mencionados, el derecho a percibir las diferencias de haberes generadas y Dispónese su liquidación y Pago de conformidad al cálculo efectuado por la Contaduría General de la Provincia a fs.41.

Aviso número 55769

DECRETO 2754 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-31

DECRETO N° 2.754/21 (MSP), del 31/08/2016. Expte. N° 1573/110-C-2015. ---
Apruébase, la Resolución N° 33 del 03/05/2016 (fs. 36/37), dictada por el
Administrador de Régimen de Pensiones No Contributivas y Beneficios de las Leyes
N° 6639/95 y 6622/6624, por la que se rechaza la solicitud interpuesta por el Sr.
Carlos Adrián Cortés, M.I. N° 13.479.364, beneficiario de la Jubilación Ordinaria
Reducida concedida por Resolución N° 14/1998.-

Aviso número 55781

RESOLUCIONES 1554 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1554/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55782

RESOLUCIONES 1555 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1555/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55783

RESOLUCIONES 1556 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-07

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1556/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55784

RESOLUCIONES 1580 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1580/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55785

RESOLUCIONES 1581 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1581/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55786

RESOLUCIONES 1582 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1582/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55787

RESOLUCIONES 1583 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1583/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55788

RESOLUCIONES 1585 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1585/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55789

RESOLUCIONES 1586 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1586/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55790

RESOLUCIONES 1587 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1587/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55791

RESOLUCIONES 1588 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1588/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55792

RESOLUCIONES 1589 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1589/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55793

RESOLUCIONES 1590 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1590/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55794

RESOLUCIONES 1594 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1594/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55795

RESOLUCIONES 1595 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1595/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55796

RESOLUCIONES 1596 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1596/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55797

RESOLUCIONES 1597 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1597/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55798

RESOLUCIONES 1598 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1598/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55799

RESOLUCIONES 1599 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1599/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55776

RESOLUCIONES 263 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-12

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 263/2016-DPJ, del 12/09/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APROBAR la reforma integral del estatuto de la asociación civil:
CLUB TUCUMAN DE GIMNASIA con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Provincia
de Tucumán, Legajo N° 50 la que fuera resuelta en Asamblea General Extraordinaria
celebrada el día 16 de mayo de 2016 y con las correcciones indicadas de oficio
por este organismo de control. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del
estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 03 a 14 del Expte N° 4215-
211-16 serán firmadas y selladas por el director de este organismo de control.
ARTICULO 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 267 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-15

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 267/2016-DPJ, del 15/09/2016. ---
ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL LUZ PARA TUCUMÁN", con domicilio declarado en la localidad de El Manantial, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 37 y 38 en doble faz, ambos de expte. N° 1531/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 268 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-15

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 268 /2016-DPJ, del 15/09/2016. ---
Artículo 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL CLUB TUCUMANO DE DESCENSO (CTD)", con domicilio declarado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán. Artículo 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 09 a 16 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 60 y 61 doble faz ambos de expte N° 5623/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director a cargo de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIONES 269 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-16

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 269/2016-DPJ, del 16/09/2016. ---
ARTICULO 1°: APRUÉBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN DESATANDO NUDOS", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes a fs. 5 a 9, y 39 en doble faz y 40, ambos de Expte N° 3316/211-F-2016 aprobados por el Artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 201059

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 69.776/2014

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14(SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 96, ubicada en la Localidad de Esperanza, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 92.317; Matrícula/Orden: 43.705/1. Circ: II Secc: F; Lámina: 157; Parcela: 1A(20). Compuesto de una superficie de 9.996,6869m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva Expediente N° 69.776/2014. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 16 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.059.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: Oeste. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 03127. a nombre de Lazarte Lucas Gregorio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.590. Solicitado mediante Expte. N° 220/140-L-2016. Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 185. a nombre de Lazarte Romulo Felicindo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 278.032. Solicitado mediante Expte. N° 970/140-V-2013. Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 186. a nombre de Cabral Jose. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.054. Solicitado mediante Expte. N° 970/140-V-2013. Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 14244. a nombre de Villafañe Antonio Rosorio o Rosario. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.878. Solicitado mediante Expte. N° 970/140-V-2013. Localizado en Barrio: Oeste. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 00487. a nombre de Arias Paulino Dario 50%; Flores De Arias Eusebia Waldina 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.442. Solicitado mediante Expte. N° 223/140-A-2015. Localizado en Calle Mariano Moreno S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 9724. a nombre de Aragon De Perez Maria Zoraida. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.174. Solicitado mediante Expte. N° 1150/140-A-2014. Localizado en Barrio: San José Buena Vista. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 18716. a nombre de Díaz Miguel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 75.884. Solicitado mediante Expte. N° 1358/140-C-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 20 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.121.

JUICIOS VARIOS / ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA"

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield n° 450, piso 10, de esta Ciudad, comunica en los autos caratulados "ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. N° 5082/72) que en los términos de la resolución de fecha 20/09/2016 se procedió a aprobar el pliego de bases, condiciones particulares, generales y formulario de oferta, para la venta directa con llamado a oferta bajo sobre cerrado del inmueble identificado de la siguiente manera: Ubicación: San Pedro de Colalao ("Monte Bello"), Depto. de Trancas, Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón n° 99.033; Matrícula y Orden 29490/204; Circunscripción I, Sección C, Lámina 117, Parcela 84F; Linderos: al Norte: Basilio Moreno; al Sud: Severo Rizo; al Este: río Las Tipas y al Oeste: Narciso Soria y otros. Superficie: 358 hectáreas según título. Se encuentra inscripto a nombre de la fallida Ango Raco S.A. en el Registro Inmobiliario en el Libro 2; Folio 232; Serie C; Año 1965 del Departamento de Trancas, Provincia de Tucumán. Precio Base: asciende a la suma de \$1.600.000.- (pesos un millón seiscientos mil). Venta de Pliego de Condiciones: En la sede de este Juzgado en los días hábiles judiciales y en horario de 07:00 a 13:00hs. Su valor asciende a la suma de \$2.000.-, la que deberá depositarse en la cuenta judicial n° 272439/1 abierta en el Banco del Tucumán -Grupo Macro- Suc. Tribunales. Presentación de Ofertas: El plazo perentorio para la presentación de las ofertas por parte de los eventuales interesados vencerá el día lunes 31 de octubre de 2016, a horas 13:00. La modalidad para presentar ofertas se encuentra detalladamente establecida en el pliego de bases y condiciones. Garantía de mantenimiento de oferta: Al apersonarse en autos y acompañar la oferta, el oferente deberá anexar la constancia bancaria que acredite el depósito judicial de la suma equivalente al 10% del precio ofertado en la cuenta judicial antes mencionada que se otorga como garantía de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Se hace saber: a los eventuales oferentes que el inmueble del presente llamado a oferta, es un terreno ubicado al norte de San Miguel de Tucumán, en Monte Bello, Trancas, a 650 mts. aproximadamente al oeste de la plaza principal de la localidad de San Pedro de Colalao. Es un inmueble rural, situado en la localidad de San Pedro de Colalao, villa veraniega situada a 1.100 metros sobre el nivel del mar y cuya distancia es de 90 kilómetros de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Está cubierto por monte espeso y cuenta con un área cultivable al este entre 10 a 15 has. aproximadamente contiguas al río Tapas. Al oeste es árido y arcilloso con zona de lomadas. La misma cuenta con riego propio en la zona cultivable ya que la atraviesa la concesión de agua n° 898. Existe una acequia que atraviesa el inmueble y sirve para riego de los cercos y cultivos. El estado de conservación, según lo informado a fs. 1131/2 es malo ya que la sindicatura, de la quiebra de Ango Raco S.A. no dispone de los medios económicos, para controlar las ocupaciones ilegales del mismo, la venta de terrenos y/o la tala y robo de leña. El inmueble no registra deuda con DGR por impuesto inmobiliario y por tasa de uso del agua al no estar dado de alta en este

impuesto-, según lo informado por ese organismo a fs: 1107. Existen juicios que tienen como objetó el inmueble, a saber: 1) Juicio: "Bonilla, Alberto Dionisio S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 547/06), radicado en el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa nominación de los tribunales de esta ciudad. El actor Alberto D. Bonilla inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre la totalidad del inmueble de marras, invocando una posesión de más de 20 años sobre el mismo. Sindicatura se apersonó en el expediente en el año 2008 solicitando el fuero de, atracción de la quiebra, la cámara no hizo lugar al planteo. Actualmente se dictó sentencia el 23/03/2016 haciendo lugar al planteo de caducidad promovido por la sindicatura de Ango Raco S.A.; 2) Juicio: "BONILLA ALBERTO DIONISIO C/ SINDICO DE QUIEBRA ANGO RACO S.A. CPN DAGUN RODOLFO S/ ACCIONES POSESORIAS" (Expte. N° 3602/09), radicado en el Juzgado Civil y Comercial Común de la 11° Nominación de los tribunales de esta ciudad. El actor Alberto D. Bonilla inicia acciones posesorias contra el Síndico por ingresar al inmueble con motivo de una inspección ocular ordenada por el Juez de la quiebra en el año 2009. El estado procesal actual, se encuentra a despacho para resolver un planteo de caducidad de instancia articulado por la sindicatura y cuenta con dictamen favorable de la Sra. Agente fiscal; 3) Juicio: "BONILLA ALBERTO, MAMANI CASIANO y MENDOZA ARMANDO S/ USURPACION DE PROPIEDAD" (Expte. n° 2977/2004), que tramita ante la Fiscalía Penal de la IIa Nominación, Denunciante y víctima Dra. Alejandra García Mascoff. En dicha causa la fiscal Dra. Ema Lidia Nucci dictó una resolución de restitución provisoria de Inmueble a favor de la denunciante en fecha 09/08/2010, que se encuentra, agregada en autos, confirmada por la Cámara Penal en fecha 14/04/2014, y el lanzamiento de los ocupantes se realizó en fecha 06/02/2015 desalojándose a todos los ocupantes del inmueble, los que se volvieron a introducir al inmueble en la actualidad. Dentro de esta causa penal existen diversas incidencias por apelaciones interpuestas por los ocupantes; asimismo existe otra causa por desobediencia judicial y usurpación contra los ocupantes que volvieron a entrar al inmueble; también existe un planteo de la Comunidad Indígena de San Pedro de Colalao que reclama derechos sobre el inmueble. En esta causa no intervino sindicatura, sólo existe un oficio librado por el Juez de la quiebra informando que el titular dominial del inmueble es la fallida Ango Raco, S.A. El inmueble en venta está ocupado por 10 viviendas a lo largo de un camino que ingresa a la propiedad y parcelada en cercos por los ocupantes quienes realizan cultivos y cría de animales. El inmueble objeto del presente llamado a oferta, con todo en el edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo se entregará con los gravámenes y ocupantes que existieran, lo que el oferente declara aceptar y conocer de plena conformidad. Los impuestos, tasas y contribuciones (nacionales, provinciales y municipales) que pudiera adeudar el inmueble estarán a cargo del adquirente como así también la confección de los planos de mensuras y/o demás documentación, que fuera requerida por autoridad competente. Todos los gastos, tasas, contribuciones, impuestos inherentes a la transferencia del inmueble serán a cargo -del comprador, no siendo atribuibles al juzgado o la sindicatura, las demoras en las transferencias por razones no imputables a los mismos, originadas en las exigencias de planos de mensura, obtención de libre deudas u otras exigencias formales de los organismos pertinentes. Fecha de apertura de sobres: Se fija el día martes 1° de noviembre de 2016 a las 10:30 hs. para que se lleve a cabo la audiencia pública de apertura de sobres por parte del Juez a fin de dar a conocer las ofertas realizadas con la intervención del Actuario; Sindicatura y

todo interesado que desee concurrir. Informes y Visitas: Solicitarlas a la Sindicatura a cargo del CPN Rodolfo Dagum (L.E. 7.260.297) con domicilio en calle Congreso n° 490, piso 8°, Depto. "A", de esta Ciudad, en días hábiles judiciales de 09:00 a 12:00 horas. Asimismo se podrá inspeccionar el inmueble: solicitando turno a la sindicatura, siendo los interesados atendidos en el día y hora asignado por personal autorizado. Mayor datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas en el sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar). San Miguel de Tucuman, 21 de Septiembre de 2016. Fdo. Dr. Nicolas J. Di Lella. Sec. E 22 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.193.

JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:923/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Luis Roberto Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 16 de Septiembre de 2014, se presenta la letrada Blanca A. Baez Costilla, argentina, mayor de edad, DNI N° 12.674.114, con domicilio en calle 9 de julio esquina Francia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 9 de julio esquina Francia de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón 255583, orden 11358, circ I, Sec: 4, Mza 404B, Parc: I, superficie según plano de mensura 68.9397 ms, cuyas medidas son 1-2:2,15mts, 2-3: 14,30 mts, 3-4: 8,20 mts, 4-5: 4,15 mts y 5-1:8,03 mts y que linda al norte con calle Francia, al Este: vías del ferrocarril, al Sur: terreno vacío y al Oeste calle 9 de julio. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde hace más de 30 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de su casa, donde nacieron sus hijos y nietos. Abonando los servicios de luz, agua, e impuestos municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Manuel Horacio López. Sec. Jud. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.131.

JUICIOS VARIOS / BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L.

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano, secretaría a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (T-77-14) - Exp N° 3576/14" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Atento a lo manifestado y conforme constancias de autos, la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, en consecuencia, notifíquese durante cinco días a la demandado en autos Centro de Camiones Acceso Norte SRL -CUIT 30-65109038-1 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado mediante proveído de fecha 16/06/14. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes.. "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2014. I) ...II) ...III)- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$51.962,64 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$10.392 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese mandamiento a Oficiales de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civil (Ley n°6.176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Facultese el uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso necesario (Art. 496 del C.P.C y C. Ley n° 6.176). Hágase constar que en caso de no encontrarse persona alguna en el domicilio indicado, el Sr. Oficial de Justicia deberá fijar la intimación y copias para traslado. Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. IV) ... V) Fdo. Dra. Maria Rita Romano Juez. Dra. Marta Graciela Lopez, Secretaria. E 20 y V 26/09/2016. \$1.902,75. Aviso N° 201.137.

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/CERASUOLO ANTONIO CESAR Y OTROS S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS. N°: 8966/93, en los cuales se ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Ana Victoria Brizuela, D.N.I. N° 6.261.305 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 159 y 284 del C.P.C., Notifíquese a los herederos de Ana Victoria Brizuela, de la providencia de fecha 30/10/2015 por edictos. En consecuencia, publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y que en caso de no comparecer el/la citada al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio. Hágase constar en los mismos el D.N.I. de la Sra. Brizuela /// San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. I) Téngase presente lo manifestado en relación al fallecimiento del codemandada Ana Victoria Brizuela.- II) Atento a la situación planteada en la causa y habiéndose probado a fs., 223 con fotocopia de partida de defunción el hecho invocado, corresponde imprimir el trámite previsto en el arts. 57 y 66 del CPC. En consecuencia, se dispone: suspéndanse términos que estuvieren corriendo. A los fines de dar cumplimiento con la norma legal citada" denuncie el interesado las personas de los herederos. Personal. III) .. Fdo. Dra Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.- Fdo. Marta G. Valverde. Sec. Jud. E 19 y V 23/09/2016. \$1419,75. Aviso N° 201.101.

Aviso número 201179

JUICIOS VARIOS / CARRAZCO HECTOR EDUARDO C/ JAIME, SERGIO

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la 3ª Circunscripción Judicial Belén. Provincia de Catamarca, a cargo del Juez Dr. Miguel Angel Aybar, Secretaría de la Dra. Amelia Esther Sesto, cita y emplaza a Sergio Hernan Jaime, D.N.I. N° 23.903.097, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar derecho en un plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora General del Tribunal para que lo represente en el Juicio. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Así está ordenado en Expte N° 073/15 caratulados: "CARRAZCO HECTOR EDUARDO c/ JAIME, SERGIO HERNAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Belen (Ctca), a los 21 días del mes de Junio de 2016. Dra. Amelia Esther Sesto, secretaria. E 21 y V 23/09/2016. \$389,25. Aviso N° 201.179.

Aviso número 201155

JUICIOS VARIOS / CORREA ROSARIO FRANCISCA Y OTRA C/ BLANCO RAMON FERNANDO C/ ALVAREZ EDITH LUZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ. S/X* TERCERIAS

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante ésta Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala III, donde se tramitan los autos "CORREA ROSARIO FRANCISCA Y OTRA C/ BLANCO RAMON FERNANDO C/ ALVAREZ EDITH LUZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ. s/x* TERCERIAS", Expediente N° 6026/03 se ha ordenado la siguiente publicación: "San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2016.- Atento lo solicitado, y las constancias de autos, notifíquese al heredero denunciado Daniel Ricardo Jorrat, por edictos por dos días, el proveído de fecha 28/10/15 (fs. 692), en los términos del Art. 159 del C.P.C. y C.-RDA 60:16/03 - Fdo: Dr. Luis José Cossio" - "San Miguel de Tucumán. 28 de Octubre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- Cítese a los herederos de Edith Luz Álvarez o representante legal de los mismos en el domicilio denunciado, para que en el plazo de cinco días., concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 67 del C.P.C.- Personal.- ROA 6026/03 - Fdo: Fdo: Dr. Luis José Cossio - San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Fdo. Estrella E. Garcia de Montenegro. Sec. Jud. E 21 y V 22/09/2016. \$338,40. Aviso N° 201.155.

JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A y OTRO S/INDEMNIZACIONES", Expediente N° 335/11 , en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En fecha 04/11/2011 el letrado Federico José Dominguez Apoderado de la actora Sra Garcia Carina Valeria D.N.I. 23.491.751 con domicilio en calle 12 de octubre N° 2285; inicia acción por indemnización contra Sistemas Temporarios S.A con domicilio en calle Marcos Paz N° 241 y Jumbo Retail Argentina S.A con domicilio en calle San Juan N° 646, por la suma de \$5.810 o lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con más los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- Objeto:. Hechos: El poderdante ingreso a trabajar bajo la dependencia del accionado, que explota una empresa tercerizadora de servicios eventuales desde el día 04/12/2009 con caracter permanente.- Ya que de ninguna manera se justifica la eventualidad de tantos meses y de varios empleados afectados al trabajo en Jumbo Retail Argentina S.A .- El día 15 de mayo del 2010 envié sendos telegramas ley a los demandados, por no permitirme el ingreso a mi lugar de trabajo.- Atento a que la relación laboral fue dada de baja en fecha y el despido recién se produce cuando cansada de la insistencia en la mala fe de ambas empresas y gravemente injuriada, mi mandante se da por despedida por exclusiva culpa del empleador el día 13/8/2010.- Mi mandante trabajo en turnos de 8 horas en horarios rotativos viernes, sábados, domingos y lunes hasta el día 17 de mayo de 2010, recién el día 13/08/2010, como lo cito precedentemente se da por finalizado el contrato por exclusiva culpa del empleador , el mismo a través de una carta documento me notifica para el día 05/08/2010 para dejar constancia y al mismo tiempo me informa telefónicamente que estoy despedida y me ofrece un dinero y que no me presente que se debía la notificación a una mera formalidad. Teniendo como sueldo en monto de: \$ 972 Antigüedad: \$972 preaviso \$ 972 mes de junio \$ 972 mes de julio:\$ 972 mes de agosto integración de mes de despido : \$ 972 sac prop: \$ 648 vacaciones proa \$ 302 total: \$ 5.810 .-Asimismo se procede a transcribir los siguientes proveídos: San Miguel de Tucumán,18 de febrero de 2016. Atento a lo solicitado notifíquese a la demandada Sistemas Temporarios S.A. del traslado de la demanda por edictos por el termino de cinco días debiendo confeccionar en el mismo un extracto de la demanda.- Edictos.- 335/11 Roc. Fdo Dra Olga Yolanda Medina.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2011.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Federico José Dominguez, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Por cumplido con lo proveido en fecha 16/03/11. Reserve en caja fuerte la documentacion presentada. Désele intervención de Ley.- Citese Y Emplácese al demandado en autos, Sistemas Temporarios S.A.; Jumbo Retail Argentina S.A. en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince Días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento

al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-L es y Jueves para notificaciones en
Secretaría o día subsiguiente hábil en Es-Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina.- San
Miguel de Tucumán, 01 de Abril del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico
Alonso, secretario. Libre de Derechos. E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos.
Aviso N° 201.195.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Sara Cipriana Leiva y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Padrón Catastral N° 144.467, Matrícula 20122, Orden 630, Circ. II, Secc. J, Lámina 434, Parco 363 D, Superficie total 1ha. 9804.7718 m2, son sus linderos, al Norte Camino Público (en desuso), al sud Camino Público (consolidado), al Oeste Barrionuevo de Roldán, al Este: Juan Rodolfo Torres. Concepción, 18 de agosto de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 13 y V 26/09/2016. \$2.751. Aviso N° 200.945.

Aviso número 201157

JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION - EXP. N° 1890/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado de conformidad con lo normado por el art. 159 del C.P.C.C.T. En consecuencia, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. Matilde De La Cruz Medina, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercebimiento de continuar el trámite sin su intervención.- YMN 1890/14.Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días.- Secretaria.- ZFEP1890/14.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Libre de Derecho - Ley 6314. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.157.

Aviso número 201201

**JUICIOS VARIOS / MOYANO FELICIANO C/ MEDINA BEATRIZ DEL VALLE S/
AMPARO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Medina, Beatriz del Valle, D.N.I. 24.842.097 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xma. Nominación, se tramitan los autos caratulados MOYANO FELICIANO C/ MEDINA BEATRIZ DEL VALLE S/ AMPARO Expte N° 223/16, iniciado con fecha de inicio el 22/03/2016, en el cual su S.S. Dra. Andrea Fabiana Segura ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banda del Río Salí, a los 05 días del mes de Septiembre de 2016... Oído lo Expuesto el Juzgado Decreta: 1)... 2) Atento a lo solicitado, fíjese nueva fecha de audiencia para el día lunes 28 de Noviembre de 2016 a horas 10:00, en el marco de lo dispuesto por el arto 38 del digesto de forma, a la que deberán concurrir las partes, Feliciano Moyano y Beatriz del Valle Medina, asimismo deberán concurrir Ramón Angel Moyano, Mario Alejandro Moyano y Jesús Antonio Lazaro Moyano. Asimismo deberán concurrir el adolescente Mariano Emanuel Moyano y el niño Duhilio Benjamín Moyano quienes serán oídos a tenor de lo dispuesto por el artículo 12 de la CDN con la presencia del Ministerio Pupilar que por turno corresponda. Hágase notar a las partes que deberán concurrir en compañía de su letrado, y munidos de su D.N.I. A los efectos de la notificación de la señora Beatriz del Valle Medina publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán. 3)... "Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura - Jueza. Banda del Río Salí, 06 de Septiembre de 2016. E 22 y V 26/09/2016. \$655,20. Aviso N° 201.201.

Aviso número 201092

**JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber Jose Nestor Ramos que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del trabajo de la tercera nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Fernanda Moyano, tramitan los autos caratulados: "NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1056/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, notifíquese a Jose Nestor Ramos DNI 8.520.870 la resolución de fecha 27/06/16 (fs. 324) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204 y 20 LCT por tres días.- Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- 1056/06.RRL San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016.- Atento a que de las constancias de autos surge que la parte actora solicita extensión de responsabilidad en contra de: a.- José Vicente Pereyra, DIN° 11.065.503 (notificado mediante cédula de fs. 288); b.- Maximiliano José Paz, DIN° 25.498.978, (notificado mediante cédula de fs. 285); c.- Silvia Noemí Robles, DIN° 21.336.200 (notificado mediante cédula de fs. 284) y de d.- Jorge Néstor Ramos, DIN° 8.520.870, el cual no fue notificado del traslado de extensión de responsabilidad y teniendo en cuenta el informe de fs. 311 de donde surge que el señor Ramos es el gerente de la SRL, previo a resolver corresponde correr traslado al mismo del pedido de extensión de responsabilidad ordenado en fecha 17 de septiembre de 2014 (fs. 265). En consecuencia, denuncie el domicilio real del mismo y acompañe bonos de movilidad si fuera necesario. Personal. Dra. Susana Catalina fe- Juez Subrogante.- 1056/06.San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2015.- Téngase presente. Téngase presente. Del incidente de extensión de responsabilidad planteado en autos córrase traslado por el término de 5 días en los domicilios que se denuncian en la presentación que antecede. Personal.- 1056/06. MMMZ Fdo: Dra. Susana Hanssen - Juez- Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Secretaría. E 19 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.092.

**JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/
COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 3432/11, en los cuales se ha ordenado notificar a la parte demandada: Francisco Antonio Godoy, D.N.I. N° 12.121.346, las providencias que a continuación se transcriben: "//San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2012.- ... Asimismo y atento a lo normado por la Acordada N° 626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida ordenada oportunamente, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorizase la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.////San Miguel De Tucumán, 05 de septiembre de 2012. 1)...)...I)...II)...III)... téngase a la Sra. María Gabriela Parano por apersonada en la causa en el carácter de cesionaria de las acciones y derechos que correspondan o pudieren corresponder a la parte actora, Sr. Hernán Alfonso Lobo. IV)...".-Fdo. Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi. Juez.///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2011..Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$4.621.- en concepto de capital, con más la de \$1.540.- calculada provisoriamente para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese Oficio al Sr. Juez de Paz que corresponda.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 (antes 517 y 158) del Cód.de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art.128 (antes 129) ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.////Las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 16 y V 22/09/2016. \$1913,25. Aviso N° 201.073.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4363/09".-, se hace saber al Sr. Barboza, Juan Raúl, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-4363/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2009.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$318.838,61 y \$63.767,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Manuel Lopez Vallejo (MP 6031) y/o al Dr. Carlos E. Fioretti (M.P. 6864) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-M.M.C. 4363/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.194.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5082/14".-, se hace saber a la firma: CORRALON 70 S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-5082/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$141.458,29 y \$28.291,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT.7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N°6031) y Carlos E. Fioretti (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado y bajo responsabilidad del letrado Fabricio R. Brito. SMS 5082/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11".-, se hace saber Diclas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/08/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2014.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia: Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento Ley 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.931,74 y \$1.186,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ruta 11 KM. 1006 - Resistencia -Chaco facultándose para el Diligenciamiento de la medida al letrado Carolina del Valle Gilli M.P. N°5273 Y/O Quien esta Designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- III) Autorízase al Dr. Gilli Oscar M.P. n°4529 y /o la Dra. Valeria Rodriguez M.P. N 6675, conforme lo solicitado por la letrada Carolina del Valle Gilli.-.Barrosl 6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Previo 6430/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2016.- E 19 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.102.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3523/13".-, se hace saber a la empresa DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-3523/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Distribuidora Dial S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos- (\$139.966,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos quince mil ciento ochenta y seis con treinta y ocho centavos (\$15.186,38-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 23 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.200.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14".-, se hace saber al Sr. El Cañero S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- SMS-2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de El Cañero S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos doscientos veintinueve mil treinta y cuatro con cincuenta y un centavos- (\$229.034,51), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con dieciocho centavos (\$24.850,18-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.197.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. de CAPITALIZACIÓN Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8532/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/02/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por diez Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-8532113. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.953,10 Y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que HI deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240 ... - Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni. Juez.-. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- E 09 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.859.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a F.R. TELAS S.A. -CUIT N° 30-64808691-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 926/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-926/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de F.R. TELAS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90(pesos:veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Gonzalo Paez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.187.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Parsec S.A.-CUIT N° 33-62999319-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 448/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-448/14. ///San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de Parsec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90(pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Fdo. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.044.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PERSONAL RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1330/09".-, se hace saber a la empresa Personal Rural S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/10/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-1330/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2009.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Personal Rural S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos doscientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis con ochenta y seis centavos- (\$231.896,86), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veinticinco mil ciento sesenta con 81/100 (\$25.160,81-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 20 de mayo de 2016.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.114.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A.
S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8173/13".-, se hace saber al Sr. QUATRO SIETES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha: 20/02/2014; mediante la Publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. San Miguel de Tucumán. 20 de febrero de 2014.- 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$92.827.57 v \$18.565.00 en concepto de capital y acrecidas. resoectivamente.AI mismo tiempo.· Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación. Oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - modo LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Secretaría. 2 de mayo de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.139.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS
MILDRED S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Reed Gladys Mildred.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios , Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS MILDRED S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4034/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4034/13 ///San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Reed Gladys Mildred, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$44.612,06(pesos: cuarenta y cuatro mil seiscientos doce con 6/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$5.890.- (pesos: cinco mil ochocientos noventa).-Hágase Saber.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.046.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".-, se hace saber a la empresa REINO DE LA MIEL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/04/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$670.025,31 y \$134.005,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la Dra. Maria del Valle Gay - Tomo N° 76 - Folio N° 154 . C.P.A.C.F., DNI N° 22270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-MMC 5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de marzo de 2016.- E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.116.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Roncedo Lautaro -CUIT/CUIL N° 20-16685541-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 85/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-85/10. ///San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán.-D.G.R.- en contra de Roncedo Lautaro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.674,01(pesos: dos mil seiscientos setenta y cuatro con 1/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.043.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SERVIZETA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 15603/06".-, se hace saber a la empresa Servizeta S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/10/2008 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-15603/06 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2008.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Zervizeta S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos ciento veinte mil cuarenta con sesenta y siete centavos- (\$120.040,67), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos trece mil veinticuatro con 41/100 (\$13.024,41-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 19 de mayo de 2016.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.115.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ SOLAS BERNER S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1865/13".-, se hace saber al Sr. Solas Berner, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-1865/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$32.738,65 y \$6.547,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.III) Autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti M.P. N° 6864, y/o al Dr. Manuel Lopez Vallejo M.P. N°6031, a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los presentes autos.- -BARROSL 1865/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 13 de octubre de 2015.- E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.120.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ SUCESION DE RECCHIA ROSA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7939/09".-, se hace saber al Sr. SUCESION DE RECCHIA, ROSA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/03/2010 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7939/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2010.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$61.078,68 y \$12.215,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-JLB 7939/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su Disposición en Secretaría.- Secretaría. 1 de marzo de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.142.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ TIPA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 16/10".-, se hace saber TIPA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 02/06/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-16/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.-, en contra de TIPA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un millon cuatrocientos doce mil doscientos quince con noventa centavos- (\$1.412.215,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos venticinco (\$153.225-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría, 2 de junio de 2016. E 20 y V 26/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.111.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSOLEOS S. R. L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transoleos S.R.L. -CUIT N° 30-70885820-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/TRANSOLEOS S. R. L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4351/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4351/08. ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2014.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR- en contra de TRANSOLEOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.238,60 (pesos: diecinueve mil doscientos treinta y ocho con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$3.875.- (pesos.tres mil ochocientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. y Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.045.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4420/13".-, se hace saber al Sr. TRIPLE A S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$543.616,56 y \$108.723,31 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod.ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT. 7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. MLJ 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- I) Publíquese Edictos conforme lo solicitado por la Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, por 10(diez) dias. II) A la publicacion en un diario provincial de circulacion masiva: Estese lo dispuesto por la Excma Camara.- RER 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Secretaría. 13 de mayo de 2016. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.113.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO)
C/ JUAREZ JORGE RUBEN**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6588/14".-, se hace saber al Sr. Juarez Jorge Rubén, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/03/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-6588/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015. I) Téngase presente lo manifestado con respecto al domicilio. II) Resérvese la documentación en Caja de Seguridad del juzgado.III) Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.000,00 y \$1.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábase Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A.3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 6588/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de agosto de 2016.- E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.164.

**JUICIOS VARIOS / REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL
ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ
DOC.LOC.IIA.NOM. PASA DOC.LOC.TUR.CORR**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (REC.S/ CAUSA JUEZ DOC. LOC. IIA. NOM. PASA DOC. LOC. TUR. CORR) 198/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 3 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos sáquese a remate el bien inmueble embargado en autos, ubicado la ciudad de Concepción calle Joaquin V. González 401 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en matrícula Z 09186 padrón Inmobiliario n° 154593 matrícula catastral 16687/4754 circunscripción I sección 8C4, manzana 47-310, parcela 18, dentro de los siguientes linderos: al norte: confluencia de calles Joaquin V. González e Islas Malvinas, al Sud: Genaro Pintor Arcilla, al Este calle Islas Malvinas y al Oeste Calle Joaquin V. Gonzalez constando el inmueble de una superficie de 303,3426 m², El remate se llevará a cabo por el martillero Mario Nadal el día 29 de setiembre de 2016 de 2016 a horas 10.00 en la sede del Colegio de Martilleros sita en calle España 1232 de esta ciudad de Concepción, o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Se realizará por la base de \$550.341 importe de planilla firme de fs. 266.- La subasta será con dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber oferentes, pasada media hora saldra nuevamente con una reducción de la base en un 30 % quedando la misma en \$385.239. Se, abonará en el acto del remate el 10 % en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión del Martillero 3 % Y 3 % Ley de sellos, todo a cargo del comprador en al acto de la compra. Adeuda el inmueble En la Sociedad Aguas del Tucumán la suma de \$6.178,12 en la Dirección General de Rentas de la Provincia adeuda la suma de \$34.573,02 en la Municipalidad de Concepción la suma de \$12.999,11. La avaluación fiscal del inmueble corresponde a la suma de \$375.944,34 según informe de fecha 7 de junio de 2016.- Del informe del registro Inmobiliario surge que tiene como gravamen posterior a la hipoteca que se ejecuta por medio de la presente ejecución la causa caratulada: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R VS. RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL Expte. 536/08, registrado como Embargo definitivo entro en fecha 28/10/2011 por las sumas de \$1.331,21 por capital con mas la suma de \$ 300 por acrecidas del Juzgado de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción." Se deberá librar oficio al mencionado Juzgado comunicando la fecha de remate ordenada en este Juzgado, a los fines que hubiere lugar. El título de propiedad del inmueble obra en autos copia glosada a fs. 229/231. Según Inspección Ocular realizada, (fs. 288), en el inmueble surge que el inmueble a subastar se encuentra en buen estado y las construcciones son de mampostería y ladrillos, con frente vidriado, techo de loza, mosaicos y cerámica en el piso, con una planta baja con un salón comercial, una oficina, un pequeño taller, un baño y una cocina. En planta alta que se accede por dos escaleras internas cuenta

con dependencias a medio hacer, (oficinas), piso rustico de cerámico, no cuenta con cerramientos a su alrededor Techo de madera sin terminar en regular estado cuanta con agua, gas, luz eléctrica, teléfono y alumbrado público con calles pavimentadas. Lo ocupa el Sr. Manuel Rodriguez en calidad de propietario. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de la provincia. Notifíquese a las partes, y al martillero designado. Al igual que al Colegio de Martilleros. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus GGomez juez. Secretaría, 5 de agosto de 2016.- Dr. Fernando J. L. Figueroa. E 21 y V 23/09/2016. \$1.750,95. Aviso N° 201.162.

Aviso número 201191

JUICIOS VARIOS / ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Irma Antonia Rocha el siguiente proveído en el juicio caratulado "ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3702/11 11I "San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informado, notifíquese a Irma Antonia Rocha, el proveído de fecha 11/03/15 mediante edicto que se publicará en el boletín oficial por el término de cinco días. 2)... 3) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- III San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2015. 1) (...). 2) (...). 3) Notifíquese a Irma Antonia Rocha, en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el término de quince días, se apersone en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Personal. (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". Nota: Se hace constar que el presente tramita Libre de Derechos (Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.191.

Aviso número 201167

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ANGEL SEBASTIAN C/ PUCHARRA JULIO ALBERTO
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 2 DIAS - Consecutivos y libre de derechos: Se hace saber a los herederos del Sr. Pucharra, Julio Alberto, que por ante esta Excma. Camara Del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ ANGEL SEBASTIAN C/ PUCHARRA JULIO ALBERTO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 314/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.-Téngase presente. De conformidad a lo normado en el Art. 66 del C.P.C.C., notifíquese el Proveído de fecha 28/4/2016 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días consecutivos y Libre de Derechos.- Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal./// San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Previo a resolver y atento al fallecimiento denunciado del Sr. Pucharra Julio Alberto demandado en autos y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 66 del CPCC, suspéndase los términos procesales en el presente juicio y notifíquese a los herederos en el domicilio real del causante, para que comparezcan por si o con nuevo apoderado, en el plazo de cinco días. Sin perjuicio de ello notifíquese al letrado Rodolfo O. Gilli a los fines de que indique si es de su conocimiento, el nombre y domicilio de los herederos del fallecido denunciado.- Personal Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal ".-San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016. Secretaria.- Fdo. Fdo. Dra. Andrea Roxana D'Amato. Sec. Jud. E 21 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.167.

**JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN
ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace Saber al Sr. Llanos Antonio Meliton que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1765/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación:.."San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2016. Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo peticionado y lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los codemandados, Sres. Cisneros Julio César y Llanos Antonio Meliton, por incontestada la demanda incoada en su contra. Hágase constar en el sistema lex doctor que las futuras notificaciones a los mismos, se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento... A los fines de la notificación ordenada al codemandado Llanos Antonio Meliton: notifíquesele mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días. Personal.- San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.189.

JUICIOS VARIOS / SIMON PADROS JORGE HERNAN C/MARTINEZ ARRIETA CARLOS REYES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (EXC- EXCUSACION- JUZG.ORIG. 7A DOC. Y LOC.)

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: SIMON PADROS JORGE HERNAN C/MARTINEZ ARRIETA CARLOS REYES Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (EXC- EXCUSACION- JUZG. ORIG. 7a DOC. Y LOC.). EXPTE. N° 11910/99, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Alejandro José Viaña, MP 267, el inmueble de propiedad del demandado (2/3 parte indivisa), ubicado en Pje. los Tarcos, MZNA. L, L/C 22, San Pedro de Colalao, Villa Gloria. La propiedad se encuentra registrada bajo matrícula registral N° X-01025 (Trancas), matrícula catastral N° 28.000/580, padrón inmobiliario N° 199314, circunscripción II, sección B, manz./lámina 14P, parcela 22, subparcela 000. S/Plano: Mide 14 MTS. de frente por 35 mts. de fondo. Lindando al norte: lote 6, sud calle pública, este, lote 21 y al oeste, lotes 1, 2 y 3 según plano: mide del punto 1-2: 14,20m; 2-3: 35m; 3-4: 14,10m; 4-1: 35m. *linda: al n. Fco Juárez, al s.pje. Los Tarcos, al e. Luis Casado n. al O.: Carlos Reyes Martinez y Angel Bigllardo. *SUP.495,2487 M2 .. Aparte del embargo de autos: 1) Embargo Preventivo Juicio: Banco Credicoop Coop. Ltda C/Distribuidora Martinez S.A. y Otros/Cobro Ejec. Expte 494/09; Juz. Civ. en Doc. y Loc. 6° Nom.; Por la suma de \$89.229,64 más \$26.000.- por acrecidas Oficio del 19/03/2009 *Grava pte Indiv. de tit.As.1) 1 *REG.PROVISIONAL *Entró: 15983 *Fecha: 20/03/2009 *Insc.: ndcg *Verif.:dwa. 2)REG. DFINITIVA As. 1) Rub. 7 *Reing. 29/04/2009 *Insc.: ndcg Verif.:sls 3) *Reinscripcion de embargo*AS.1),4)* Juz.Civ.Doc.Loc.3a.Nom. *Oficiodel07/03/2014*REG.Provisional. Entró: 11376 Fecha: 12/03/2014 Insc.: Imn Verif.:sls. No registra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia al 02/05/1.6 (fs. 698), Rentas Municipales informa el 03/08/16 (fs.694), que no puede establecer informe de deuda ya que las contribuciones que inciden sobre los inmuebles a partir del 1 ° de enero de 2008 están a cargo de la Dirección General de Rentas mediante Ley n° 7959, y a Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros servicios de San Pedro de Colalao de Tucumán la suma de \$ 410,00 al 10/06/16 (fs. 696). La~ deudas por impuestos son a cargo del comprador. Advirtiendo que no existe deudas por el servicio de Rentas de la Provincia, se aclara que en caso de surgir, es a cargo del Adquirente. Según inspección ocular practicada por el Sr. Juez de Paz de San Pedro de Colalao (fs. 698): ... "Se trata de un terrero situado sobre el Pasaje Los Tarcos, al cual se accede através de un (01) portón metálico de dos (02) hojas, y que cuenta con sus linderos Norte, Sur y Este alambrado con tela metálica y postes de cemento, con ligustrines. Su límite Oeste presenta en forma parcial su delimitación con los lotes contiguos del sector a través de medianera realizada en mampostería de ladrillos (aproximadamente 15 (quince) mts.). Sobre el limite sur se observa una construcción realizada en mampostería de ladrillos

con techo de chapas de cinc trapezoides que alberga lo que sería un asador (por la chimenea que presenta) y una dependencia. Esta construcción avanza sobre el terreno 2 (dos) mts. aproximadamente. El inmueble se encuentra parquizada, circundado por calles enripiadas, sin otras construcciones que la citada anteriormente cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua corriente, sin ocupantes al momento de la presente medida. Se hace constar que el terreno corresponde mayormente al jardín de la vivienda que se encuentra, conformando un mismo predio y sin delimitación física entre ambos, con el lote de la esquina. El estado de conservación es bueno.... Nota ampliatoria: En el portón de ingreso a la propiedad se encuentra adosado un cartel con la siguiente leyenda: "Alquilo-0381155160643-156359784. Esta medida se realizó desde el exterior de la propiedad, porque como ya se dijo la misma se encuentra sin ocupantes" - Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de \$ 49.327,25, correspondiente a la planilla actualizada glosada a fs. 576/578 y firme conforme cédulas de fs. 572/574; en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma \$ 36.995,43. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5%) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.L, será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad, el día 27/09/16 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciase a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán. 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Virginia Pereira Lizondo. Sec. Jud. E 22 y V 26/09/2016. \$2.659,50. Aviso N° 201.204.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
REYES ROQUE ANTONIO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".- , se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"/////////San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/06/2016, y Resolución de fecha: 02/08/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-5417/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-
/////////San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-5417/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Sociedad Aguas del Tucuman Sapem (SAT SAPEM), en contra de: Reyes Roque Antonio, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital Reclamado, de pesos ochocientos catorce con veinticuatro centavos- (\$814,24), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses, los previstos en el anexo de la Ley 6894 Art. 9 inc. "C" conforme lo considerado. Las costas se imponen a la demandada vencida.-Segundo: Regular al letrado Rodrigo E. Mansilla Pons la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-- " .- Secretaría. 2 de agosto de 2016.- E 19 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.088.

JUICIOS VARIOS / SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN JULIO

POR 2 DIAS - Se hace saber a Juan Julio Costilla, que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala I, a cargo de la Dra. María del Carmen Dominguez, Prosecretaría desempeñada por Felisa del Carmen Pisculichichi, tramitan los autos caratulados: "SOSA MARCELO GERONIMO C/ COSTILLA JUAN JULIO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente Nº 1060/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Atento a lo informado por Mesa de Entrada Civil, notifíquese a el/los heredero/s del Sr. Costilla Juan Julio mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos (2) días y Libre de Derecho, para que en el término de cinco días comparezca/n por sí o por letrado apoderado y constituya/n nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 del CPC y C -supletorio del fuero -, y del Art. 22 del C.P.L.- Fdo. Dra. María del Carmen Dominguez. Vocal.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. Prosecretaria.- E 22 y V 23/09/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 201.216.

JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS MARIA Y OTROS S/ REIVINDICACION (VIENE DEL JUZGADO C.C.C. VIIIª NOMINACION)", Expediente N° 2898/08, en los cuales se han dictado los siguientes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de Marzo de 2016... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Schettini, José Miguel Arturo, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, conforme lo ordena la providencia de fecha 28/05/10, la que se deberá transcribir. Publíquense los mismos durante Diez días -conforme art. 284 procesal- en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2010. Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase al Sr. Carlos Marie Schettini por apersonado en el carácter que invoca y désele la intervención de Ley correspondiente... Agréguese el acta de defunción acompañada. Estando acreditado el fallecimiento del codemandado, suspéndase el curso del presente juicio. Personal... Conforme lo informado, cítese a los herederos denunciados, en los domicilios indicados a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de Cinco Días, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. A los fines de la notificación del traslado de la demanda, líbrese Cédula Ley 22172, haciéndose constar que se amplía el plazo para que el coheredero José Miguel Arturo Schttini conteste la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con la Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 125, 1º parte del Código del Rito... Extracto de la demanda: El señor Juan Antonio Aguilar D.N.I. N° 12.352.730, en carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión: Peña Vda. de Rodriguez Alejos, Juana Sara Margarita, conforme lo acredita copia certificada de la Sentencia de fecha 05/09/2007 y el Sr Francisco Antonio Pineda D.N.I. N° 8.093.380 en calidad de Cesionario de Acciones y Derechos Hereditarios, inician la presente la presente Acción Real de Reivindicación. La misma se entabla respecto del inmueble sito en calle Córdoba N° 67/71 que forma parte del acervo sucesorio y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario como T° 140, Folio 31, Serie B, Depto N, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 10,45 mts de frente por 22,45 mts de fondo. linderos: Norte: Arturo Mendilaharzu, Sud: calle Cordoba, Este: Francisco Martinez y Oeste Vicente Lamoglia. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 22/09 y V 06/10/2016. \$4567,50. Aviso N° 201.209.

Aviso número 201160

JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a José Antonio Alabarce, D.N.I. N° 24.409.497 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION, Expte N° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. En mérito a lo petitionado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en fecha 14/03/16 fs.48, téngase al Sr. José Antonio Alabarce por conforme con la presente acción. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días. A lo demás: Oportunamente.- MDA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza. Queda Ud. notificado".- San Miguel de Tucuman, 5 de julio de 2016. Dr. Matías N. Acuña, secretario. E 21/09 y V 05/10/2016. \$1444,50. Aviso N° 201.160.

JUICIOS VARIOS / VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1466/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.-y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo : I.- Declarar la Quiebra de Arnaldo Javier Veliz, DNI N°26.684.150 con domicilio real en Martin Fierro n° 465 - Barrio San Ramón - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciense.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciense a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Arnaldo Javier Veliz, DNI N°26.684.150 con domicilio real en Martin Fierro n° 465 - Barrio San Ramón - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 07 de Octubre de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 26 de Octubre 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 14 de Diciembre de 2016 y 24 de Febrero de 2017 para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma

prevista en la ley de Quiebras XIV.- Atento la ausencia de activos denunciada por la fallida, notifíquese a la firma Atanor S.C.A. CUIT. N° 30-50065891-2 con domicilio en Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo del Sr. Arnaldo Javier Veliz, DNI N° 26.684.150.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada n° 626/12.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- 1466/15.MDP Hágase Saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 19 de septiembre de 2016. E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.177.

Aviso número 201107

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 009/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 009/16

Expediente n° 3075/321-DOA-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: Provisión de herramientas de trabajo destinadas al dpto. obras por administración - D.A.U., Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 07/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 horas Llamado autorizado por Resolución N° 901/ME emanada del Ministerio de Economía el 22/08/16. E 19 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.107.

Aviso número 201078

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- LICITACION PUBLICA N° 3**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 03

Expediente n° 340/111-S-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 183 unidades de 183 menús mensuales en Bandejas individuales, por 12 meses los 365 días del Año, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección Pcial de Defensa Civil, el día 10/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Pcial de Defensa Civil ó direccionpcialdedefnsacivil@hotmail.com Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 595/14 (SSC) de fecha 26/08/16. E 19 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.078.

Aviso número 201175

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 49/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 49/2016

Expediente n° 5011/326-8-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 25 Dispenser de Agua, Valor del Pliego: \$350,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 07/10/2016, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B .- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1486/DPV-2016. E 21 y V 26/09/2016. Aviso N° 201.175.

Aviso número 201174

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 50/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 50/2016

Expediente n° 4974/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de Filtros para Equipos John Deere, Valor del Pliego: \$1.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 10/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1483/DPV-2016.- E 21 y V 26/09/2016. Aviso N° 201.174.

Aviso número 201145

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACION PUBLICA N° 03/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 03/16

Expediente n° 510/455-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 45 unidades de bolsas adhesivos p/piso y revestimiento x 30 kg, 300 unidades de bolsas de cal aérea hidratada x 30 kg, 480 unidades de bolsas de cemento x 50 kg, 7500 unidades de ladrillo hueco 12x18x25, 60 unidades de pastina blanca x 1 kg, revestimineto ceramico 25x25 (piso pared colores claros), 90 unidades de bolsas revoque fino preparado x 30 kg, 15 unidades de pintura asfáltica x 4 litros, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 04/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 675/16 (EIC). E 20 y V 23/09/2016. Aviso N° 201.145.

Aviso número 201146

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACION PUBLICA N° 04/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 04/16

Expediente n° 505/455-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de compra de caños PVC y accesorios para básicos de baños, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 04/10/2016, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones Llamado autorizado por Resolución N° 676/16 (EIC). E 20 y V 23/09/2016. Aviso N° 201.146.

Aviso número 201206

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 08/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

IPSST

Licitación Pública N° 08/2016

Expediente N° 1-7452-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Garantías de equipos DELL (ver Solicitud de Compra). Valor del Pliego: \$500,00. Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S. M. de Tucumán, el día 11/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 8211/16. E 22 y V 27/09/2016. Aviso N° 201.206.

Aviso número 201042

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACION
PUBLICA N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

INET-Ley 26058-

UEJ Tucuman

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente n° 010860/230-C-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 6968 unidades de Par de Botines color negro c/puntera de acero, tipo Pampero, planta de goma con aislación dieléctrica. Anatómico con certificación de Normas IRAM. , 6200 unidades de Pantalón de Trabajo color Beige (tela tipo Ombú o similar gramaje 60, 100% algodón), 6200 unidades de Camisa de Trabajo (tela tipo Ombú o similar gramaje 60, 100% algodón), 688 unidades de Delantal de color, talles 34-46 Tipo ARCIEL o Similar, 100% Algodón., 30 unidades de Delantal de color, talles 50-58 Tipo ARCIEL o Similar, 100% Algodón., 688 unidades de Zapatos tipo mocasines de cuero, color negro, arco anatómico, planta de goma Febo, unisex., Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Av. Sarmiento 850, el día 11/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Av. Sarmiento 850. E 22 y V 27/09/2016. Aviso N° 201.042.

Aviso número 200670

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación de Tucumán

Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación refacción y Refuncionalización - Escuela Secundaria Ricardo Gutiérrez - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$17.042.944,16. Garantía de Oferta Exigida: \$170.429,44. Fecha de Apertura: 12/10/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 11/10/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 12 y V 23/09/2016. Aviso N° 200.670.

Aviso número 201077

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Secretaría de Estado de Trabajo

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente n° 1242/180-SD-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 24 meses de servicio integral de limpieza y mantenimiento. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez 158, el día 05/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez 158 - de 9 a 12:30 hs. E 19 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.077.

Aviso número 201178

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PROVINCIA
DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA Nº 11/16**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública Nº 11/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 2 (dos) acoplados tanques regadores, nuevos, de dos ejes, con una capacidad de 10.000 lts. Fecha de Apertura: 28 de Septiembre de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad. Valor del Pliego: \$ 800. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. E 21 y V 23/09/2016. \$203,85. Aviso Nº 201.178.

Aviso número 201190

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 29/2016

Expediente N° 3. 264(M171)-D-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de equipos de última generación con registro de huellas digitales y detección facial para realizar el fichaje de ingreso y egreso del personal municipal. Presupuesto oficial: \$ 170.446,18 (pesos: ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y seis con 18/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y Hora: 28/09/2016 - Horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe Of. Compras. E 22 y V 27/09/2016. \$430,80. Aviso N° 201.190.

Aviso número 201166

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 15/2016

N° Expediente: 055/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para el Poder Judicial de Tucumán - 2016". Fecha de Apertura: 11/10/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 05/10/2016, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 21 y V 26/09/2016. \$328,80. Aviso N° 201.166.

Aviso número 201143

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 02/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 02/2016

N° Expediente: 012/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Servicio de limpieza para el Poder Judicial de Concepción".

Fecha de Apertura: 06/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450; S. M. de Tucumán.

Venta y Retiro del Pliego: En Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/09/2016, inclusive, siendo el costo del mismo \$4.500. E 20 y V 23/09/2016. \$298,20. Aviso N° 201.143.

Aviso número 201140

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 12/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 12/2016

N° Expediente: 050/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos de impresoras - cartuchos y tóners - 2016". Fecha de Apertura: 07/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro Del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 04/10/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016. \$301,80. Aviso N° 201.140.

Aviso número 201144

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 27/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 27/2016

N° Expediente: 109/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de aire acondicionado para el Equipo Científico de Investigaciones Fiscales (ECIF)". Fecha de Apertura: 04/10/2016 horas 10:00.

En Ministerio Fiscal, 2° Piso Fuero Penal, Av. Sarmiento N° 431, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Ministerio Fiscal - Fuero Penal hasta el 28/09/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016.

\$286,20. Aviso N° 201.144.

Aviso número 201141

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 28/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 28/2016

N° Expediente: 124/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de ventiladores para el Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 04/10/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/09/2016, inclusive. E 20 y V 23/09/2016. \$295,80. Aviso N° 201.141.

Aviso número 201053

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN - LIC. PUB. N° 11/2016**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 697/2016

Licitación Pública N° 11/2016

Presupuesto Oficial \$99.828,95

Obra Civil Refacción de Laboratorio Tecnicaturas UTN - FRT.

Facultad Regional Tucumán

San Miguel de Tucumán - Tucumán.

POR 5 DIAS - Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben Comprarse y Consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 16/09/2016 y hasta el 22/09/2016 en Dpto. Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto. Compras. Lugar de Presentación de Ofertas: Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 23/09/2016. Hora de Apertura: 17:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00). Valor de Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.- E 16 y V 22/09/2016. \$852. Aviso N° 201.053.

Aviso número 201211

SOCIEDADES / ASANA - TUCUMAN

POR 1 DIA - Asociación de Ayuda al Niño Aislado de Tucumán (ASANA - TUCUMAN) convoca a sus asociados para el 23 de septiembre de 2016 a las 20 hs en san Lorenzo 272 a Asamblea General ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en llamamiento a asamblea. 2- Consideración y tratamiento de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultado, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuenta de los ejercicios finalizado el 31 de Diciembre de 2013-2014 y 2015. 3- Elección de dos socios para la firma del acta de la Asamblea. 4- Elección de la junta Electoral. Convocar para el 4 de Octubre de 2016 de 13 hs a 14 hs en calle San Lorenzo 272 donde se realizara la elección de autoridades y elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 22/09/2016. \$114,75. Aviso N° 201.211.

Aviso número 201199

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIO DE TUCUMÁN para el día 4 de Octubre de 2016 a horas 11:00 en primera convocatoria y horas 12:00 en segunda convocatoria, en el local sede calle San Juan 981 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1- Razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del 2015 e informe de Comisión Revisora de Cuenta. 3- Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva. 4- Designación de dos Asociados para firmar el Acta. Fdo. Dr. Eduardo Vega Olguín Presidente. E y V 22/09/2016. \$117,45. Aviso N° 201.199.

**SOCIEDADES / CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
TEQUE LTDA**

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO TEQUE LTDA., en su reunión de fecha 12 de Septiembre de 2016, resolvió convocar a los asociados de la Entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social de calle Juan José Paso N° 31, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 17 de Octubre de 2016 a horas 10:30 para tratar el siguiente Orden del día: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 3- Explicar el motivo de la demora de la Asamblea. 4- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Balance y Cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Mayo de 2016. 5- Proyecto de Distribución de los excedentes, Ejercicio Económico cerrado el 31 de Mayo de 2016.

6- Modificación al Art. 5 del Estatuto de la Cooperativa (Reforma del Estatuto).

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, según el Artículo 49 de la Ley 20.337. E y V 22/09/2016. \$195,15. Aviso N° 201.208.

Aviso número 201202

SOCIEDADES / CONTROL UNION NORTE S.A

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4315/205-C-20 16, se encuentra en trámite la inscripción de la Resolución N° 175/2016 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 20 de Julio de 2016, Resuelve: Artículo 1°- Confórmase la reforma del artículo primero del Estatuto de la Sociedad "CONTROL UNION NORTE S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, y sede social en Avenida Perón 2300, Block 1, Piso 2°, Oficina 3, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/04/2013 Y cuyo nuevo texto ordenado del Estatuto Social obra glosado a fs. 09 a fs. 14 del Expte. N° 4315/205-C-20 16. San Miguel de Tucumán, 2 de Septiembre de 2016. E y V 22/09/2016. \$128,10. Aviso N° 201.202.

Aviso número 201203

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS "AGUILARES" LTDA

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS "AGUILARES" LTDA. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 2015 a horas 13 :00 en el local de calle José Mármol N° 1179 de la ciudad de Aguilares, Tucumán para tratar el siguiente: orden del día. 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente v Secretario. 2°) Consideración de Memoria, Estados Contables: Balance, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo y demás cuadros anexos, Informe del Sindico y Dictamen del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/05/2.016. 3°) Consideración de los terrenos de la Provincia de Santiago del Estero de propiedad de la Cooperativa. 4°) Informe de las tramitaciones de la Institución. Artículo 34 - Estatutos: Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constara su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Artículo 49 - Ley N° 20.337: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Patricia Leonor Albarracin, presidente. E y V 22/09/2016. \$229,95. Aviso N° 201.203.

SOCIEDADES / FEDECATUR

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la Asociación Civil FEDECATUR (FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE TURISMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA) con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 378, San Miguel de Tucumán, de Tucumán, República Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 03 de Octubre de 2016 a horas 15:00 en el Predio Ferial la Rural - Sala Presidencial de FAEVYT - Av. Sarmiento 2704, CABA, Prov. Buenos Aires - República Argentina. El orden del día a desarrollar será el siguiente: - Motivos de la demora de convocatoria a Asamblea. - Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de la sede - Aprobación de poderes de Delegados ó Representantes - Elección de dos asociados para firmar el acta. - Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016. - Consideración y Aprobación del Presupuesto de Recursos y Erogaciones por el ejercicio económico a finalizar el 30 de junio de 2017. - Designación de tres asistentes a los efectos de realizar el acto eleccionario. - Elección parcial del Autoridades: Por un (1) año: 1. Dos Revisores de Cuentas Titulares (2). 2. Dos Revisores de Cuentas Suplentes (2). Por dos (2) años: 1. Presidente 2. Vice Presidente 2°. 3. Secretario. 4. Tesorero. 5. Vocal Titular 2°. 6. Vocal Titular 3°. 7. Vocal Suplente 2°. 8. Vocal Suplente 4°. 9. Vocal Suplente 6°. 10. Vocal Suplente 8°. 11. Vocal Suplente 10°. - Proclamación de los miembros electos. - Designación de la/s persona/s autorizada a realizar la inscripción de la presente Asamblea por ante la Dirección Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán. Sr. Mario Peña, presidente. E y V 22/09/2016. \$262,20. Aviso N° 201.215.

SOCIEDADES / LA MILANESA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 3259/205-L-2014 de fecha 06/06/2014 se encuentra en trámite la inscripción de los siguientes instrumentos pertenecientes a la firma LA MILANESA S.R.L.: Acta de Protocolización N°147 de fecha 21/04/2014 por la cual se protocoliza el Acta de Reunión de Socios N° 1 suscripta con fecha 27/02/2013 que dice: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de febrero de 2013, siendo las 19 hs, se reúnen en la sede social, sito en Av. Roca 2705 de LA MILANESA S.R.L., Los Sres. Socios Julio Abel Ale y Fernando Daniel López, que representan el 100% del capital social y con derecho a voto, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Modificar la cláusula primera del Contrato Social, la cual queda redactada como se transcribe a continuación: "PRIMERA: a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de cincuenta (50) años, queda constituida entre los firmantes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA MILANESA S.R.L." quien podrá fijar su domicilio legal en la provincia de Tucumán, pudiendo establecer sucursales dentro del país y/o en el exterior.- Se tomará como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año". Se pone a consideración y luego de unas deliberaciones entre ambos socios se resuelve aprobar por unanimidad de votos.- 2) Habiéndose modificado la cláusula Priillera del Contrato Social los socios resuelven por unanimidad de votos establecer como nuevo domicilio Legal y Fiscal de la firma LA MILANESA S.R.L. en Av. Aconquija N° 153 Local "A" de la ciudad de Yerba Buena - Provincia de Tucumán.- Acta de Protocolización N° 148 de fecha 21/04/2014 por la cual se protocoliza el Acta de Reunión de Socios N° 3, suscripta con fecha 28/12/2013, que dice: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 28 días del mes de Diciembre de 2013, en su sede social sito en Av. Aconquija N° 153 - Local "A" de la ciudad de Yerba Buena - Provincia de Tucumán, siendo las 20 hs se reunieron los Sres Socios de LA MILANESA S.R.L.: Ale, Julio Abel, DNI: 21.335.327, estado civil: soltero, argentino, de 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Colón 98, San Miguel de Tucumán y Lahorca, Cristian Marcelo, DNI: 29.897.927, estado civil: soltero, argentino, de 30 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Colón N°43, San Miguel de Tucumán, quienes son titulares del 100% del capital social con derecho a voto quienes deciden: 1) Tomar conocimiento de la transferencia a título de venta de la totalidad de las cuotas social pertenecientes al Sr. López Fernando Daniel a favor del Sr. Lahorca, Cristian Marcelo. 2) reformar las cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Social; 3) Designación del nuevo Socio gerente.- Acto seguido se procedió a aprobar por unanimidad todos los puntos del orden del día y en consecuencia las cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente forma: "TERCERA: El Capital se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una. Suscriptas e integradas en la siguiente proporción: El Sr. Julio Abel Ale, ciento veinte (120) cuotas por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-) Y el Sr. Cristian Marcelo Lahorca, treinta (30) cuotas por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-), por lo que el Capital total de la presente sociedad, queda integrado por ciento

cincuenta cuotas de cien pesos cada una valor nominal, distribuidas de la manera antes detallada".- "CUARTA: La dirección y administración estará a cargo de dos socios o no, los cuales actuarán en forma indistinta. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) operar con toda clase de bancos, entidades o instituciones crediticias o financieras de cualquier índole; b) otorgar poderes a cualquiera de los socios o terceras personas para representada en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituidas y canceladas, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, disponer libremente y vender los bienes de la firma, solicitar verificaciones de créditos, solicitar la quiebra de terceros, presentarse a concurso, solicitarse la propia quiebra, representar a la sociedad en las audiencias previstas por el artículo 69 y concordantes de la Ley 6204, pedir quitas, esperas, efectuar novaciones y permutas, contraer usufructos, dar mandatos de todo tipo, realizar arriendos especiales hasta 10 años, cualquier contrato de cualquier naturaleza, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el Socio-gerente ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales, incluso la Administración Federal de Ingresos Públicos, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o cualquier repartición".- Habiéndose modificado la cláusula Cuarta del Contrato Social, se procedió a designar a los dos Gerentes, siendo ellos los socios Ale Julio Abel, DNI N° 21.335.327, CUIT: 20-21335327-7, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Av. Colón N° 98 de San Miguel de Tucumán y profesión comerciante; y al Sr. Lahorca Cristian Marcelo, DNI: 29.897.927, CUIT: 20-298979277, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Av. Colón N° 43, San Miguel de Tucumán y profesión comerciante, quienes presente en este acto aceptaron por unanimidad. Fdo. Ale Julio Abel. Socio Gerente. E y V 22/09/2016. \$871,20. Aviso N° 201.212.

SOCIEDADES / LIMONTUC S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N°1741/20S-L-2016, se encuentra en trámite a inscripción del instrumento de fecha 23 de octubre de 2014, mediante el cual los Sres. Antonio Daniel Diaz, DNI: 25.421.304, divorciado, argentino, de 40 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en calle Rivadavia N°505 de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, y Roberto Nicolas Contino, DNI: 25.421.566, casado, argentino, de 39 años de profesión empleado, con domicilio en Manzana D, Lote N°8, Barrio Lomas de Tafí, Tafí Viejo, Tucumán. Como consecuencia, se modifican las clausulas Primera, Cuarta, Quinta del contrato social de LIMONTUC S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina "LIMONTUC S.R.L." y tiene su domicilio legal calle Rivadavia N°505 de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, República Argentina. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.- Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000), dividido en Diez (10) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) Antonio Daniel Díaz: nueve (9) cuotas sociales de \$1.000 cada una, o sea la suma de \$9.000. -, 2) Roberto Nicolás Cantina: una (1) cuotas sociales de \$1.000 cada una, o sea la suma de \$1.000.El capital se integra en dinero efectivo y en un cien por ciento.- Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, los que pueden ser socios o no. Los mismos serán designados por tiempo indeterminado. También podrá designarse un gerente suplente que reemplazará, en caso de impedimento temporal o permanente, vacancia y/o cualquier otra circunstancia a cualquiera de los Gerentes titulares, expresando en actas los motivos que lo justifiquen. En tal carácter tienen todas las facultades de administración Y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal de los negocios y constituyan parte del objeto de la sociedad. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, pero no limitativamente, operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Queda expresamente establecido que los socios gerentes puede otorgar cualquier tipo de poder, sin necesidad de realizar asambleas para ello. En garantía de sus funciones el o los gerentes designados deberán constituir una garantía por el desempeño de su cargo, por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), garantía que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de ella, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador titular. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía

deberá mantener su exigibilidad por un plazo no inferior a tres (3) años contados desde el cese en las funciones del socio administrador. En este acto se designa gerente a Antonio Daniel Díaz, quien acepta el cargo conferido, firmando para constancia y fija domicilio especial en la sede social. San Miguel de Tucumán, 21 de Setiembre de 2016. A. Daniel Díaz, socio gerente. E y V 22/09/2016. \$577,80. Aviso N° 201.205.

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

POR 5 DIAS - S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS. Convócase a los señores accionistas de S.A. Azucarera Justiniano Frías a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de octubre de 2016, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Motivos de la demora en la convocatoria. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2016. d) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. e) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley sociedades comerciales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. Luis Alejandro Medina, apoderado. E 21 y V 27/09/2016. \$1.032,75. Aviso N° 201.185.

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Apertura de sucursales. Tratamiento. 6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 7. Tratamiento de los excedentes. 8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 10. Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración. Mendoza, 12 de Agosto de 2016. Luis Octavio Pierrini, Presidente. E 21 y V 23/09/2016. \$1.210,05. Aviso N° 201.170.

Aviso número 201133

SUCESIONES / AGUIRRE ANDRES ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUIRRE ANDRES ALBERTO, DNI N° 28.531.340, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 11 de Agosto 2016. Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Secretario. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.133.

Aviso número 201130

SUCESIONES / ANTONIO MARTIN COFRE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO MARTIN COFRE, D.I N° 8.092.639, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.130.

Aviso número 201129

SUCESIONES / AUGUSTO SALVADOR AGUILAR

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (PIT), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Opto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de AUGUSTO SALVADOR AGUILAR, DNI: 3.501.956, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 21 de abril de 2016. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.129.

Aviso número 201188

SUCESIONES / BELFOR GONZAGA PONCE - GERTRUDIS ROLDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "BELFOR GONZAGA PONCE", D.N.I. N° 3.481.623 Y "GERTRUDIS ROLDAN", D.N.I. N° 8.946.631, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. E 22 y V 26/09/2016. \$110. Aviso N° 201.188.

Aviso número 201192

SUCESIONES / CAMILO BALEGNO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMILO BALEGNO (Italiano, D.I. N° 0.063.135) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Septiembre 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 22 y V 26/09/2016. \$110. Aviso N° 201.192.

Aviso número 201198

**SUCESIONES / CARRERAS DELFIN COSTANCIO - CARRERAS CANDELARIA
TRANSITO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARRERAS DELFIN COSTANCIO, D.N.I. N° 7.041.904 - CARRERAS CANDELARIA TRANSITO, L.C. N° 8.957.850, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- E 22 y V 26/09/2016. \$110. Aviso N° 201.198.

Aviso número 201186

SUCESIONES / FERNANDO BARTOLOME MUÑOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO BARTOLOME MUÑOZ, D.N.I. N° 17.268.828, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 22 y V 24/09/2016. \$110. Aviso N° 201.186.

Aviso número 201124

SUCESIONES / ISABEL MAGDALENA LAURA LEDESMA SIMON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ISABEL MAGDALENA LAURA LEDESMA SIMÓN (D.I. N° 11.064.210) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.124.

Aviso número 201117

SUCESIONES / JACINTO ELOY MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JACINTO ELOY MORENO, DNI N° 7.090.342, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.117.

Aviso número 201207

SUCESIONES / JACQUELINE COURAULT

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JACQUELINE COURAULT, D.N.I. N° 1.050.509, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E y 22/09/2016. \$85. Aviso N° 201.207.

Aviso número 201148

SUCESIONES / JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA AGUIRRE Y/O MARTINA AGUIRRE, DNI N° 2.524.693, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. E 21 y V 23/09/2016. \$110. Aviso N° 201.148.

Aviso número 201213

SUCESIONES / MARTA OLGA LUDUEÑA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA OLGA LUDUEÑA D.I N° 4.162.774 y RAUL HUGO GONZALEZ D.I. N° 7.071.473, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 26/09/2016. \$110. Aviso N° 201.213.

Aviso número 201210

SUCESIONES / OFELIA HORTENSIA ZAMORANO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por Un día a los herederos ó acreedores de "OFELIA HORTENSIA ZAMORANO, 4.848.565", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 13 de septiembre de 2016.- Fdo. Rolando Andrés Cabrera, Prosecretario. E y V 22/09/2016. \$85. Aviso N° 201.210.

Aviso número 201136

SUCESIONES / PABLO MANUEL GUILLEN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO MANUEL GUILLEN, D.N.I N° 7.067.353, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 20 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.136.

Aviso número 201214

SUCESIONES / RASGIDO LUCIA EMELINA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RASGIDO LUCIA EMELINA, D.N.I. N° 4.931.322, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 22 y V 26/09/2016. \$110. Aviso N° 201.214.

Aviso número 201112

SUCESIONES / RUBEN ARMANDO MATAR

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RUBEN ARMANDO MATAR, D.N.I. 11.007.756, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 13 de mayo de 2016.- E 20 y V 22/09/2016. \$110. Aviso N° 201.112.

Aviso número 201165

VARIOS / JARDIN CENTRAL S.R.L

POR 2 DIAS - Raúl Albano D.N.I. 10.219.571, Apoderado de la firma JARDIN CENTRAL S.R.L CUIT 30-70853686-1, comunica el extravío del Libro de Actas N° 1 de 200 fojas, y Libro Diario N° 1 de 500 fojas. E 21 y V 22/09/2016. \$85. Aviso N° 201.165.

Numero de boletin: 28844

Fecha: 22/09/2016